

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 23

Referencia:

Año: 1976

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-04-1976

Titulo: POR LA CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y ELIMINAN VARIOS NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION Y DE LA LEY 87 DE 9 DE OCTUBRE DE 1974.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 18074

Publicada el: 27-04-1976

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Importaciones - Exportaciones, Impuesto a las importaciones, Tarifas aduaneras

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.312

Rollo: 24

Posición: 2375

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-6 Panamá, 9 A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B/.6.00

En el Exterior: B/.8.00

Un año en la República: B/.10.00

En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.15. Solicítense en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación

RUBEN D. MERRERA

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Subsecretario General, s.i.,

DORA M. RELUZ B.

Nota: Por un error involuntario en su contenido en la Ley No. 16 de 9 de abril de 1976, publicada el día 19 de abril de 1976, en la Gaceta Oficial No. 18.068 la reprodujimos íntegramente.

MODIFICANSE, ADICIONANSE Y ELIMINANSE VARIOS NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION

LEY No. 23
(De 9 de abril de 1976)

Por la cual se modifican, adicionan y eliminan varios numerales del Arancel de Importación y de la Ley 87 de 9 de Octubre de 1974.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Modificanse varios numerales del Arancel de Importación así:

062-01-03 Dulces, caramelos, confites, bombones y otros similares, confeccionados a base de azúcar y preparados de azúcar.....1.00 K.B.

062-01-99 Dulces, bombones, confites y otros preparados de azúcar n.e.p.....1.00 K.B.

841-01-01 Calcetines y calcetas para hombres, señoritas, niños y niñas con valor FOB de B/.13.00 o más la docena.....8.00 K.B.

841-01-09 Medias largas incluyendo medias calzonarios (Panty-hose), con valor FOB de B/13.00 o más la docena.....8.00 K.B.

841-02-19 Brassieres o sostenedores de un valor FOB de B/.29.89 o más la docena....24c/o A.V.

841-02-59 Juegos de dormir (dos piezas) para señoritas, de un valor FOB menor de B/.119.89 la docena....15c/o A.V.

899-14-99 Artículos para deportes n.e.p (para ballestería, boxeo, badminton, polo, esgrima, hockey, juegos acuáticos, pin pon o tenis de mesa, incluso los patines, los sables-espadas y floretes especiales para la esgrima) excepto calzado, armas y municiones...LIBRE

899-15-03 Juegos de salón, de mesa (ajedrez), dados, dominó, lotería o bingo y ruletas).....30c/o A.V.

ARTICULO 2o.- Adicionase al Arancel de Importación varios numerales así:

045-09-09 Semilla de sorgo registrada previa autorización del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.....LIBRE

054-02-09 Semillas de frijoles registrada, previa autorización del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.....LIBRE

632-08-10 Herramientas de madera y mangos de madera para herramientas de uso agrícola.....LIBRE

841-01-50 Calcetines y calcetas para hombres, señoras, niños y niñas con valor FOB de menos de B./13.09 la docena....10.00 K.B.

841-01-52 Medias largas incluyendo medias calzonarios (panty hose), con valor FOB de menos de B./13.09 la docena....10.00 K.B.

841-03-74 Vestidos de niño con pantalón corto hasta la talla 8, excepto el tejido de punto, de menos de B./5.00 c/u.....20c/o A.V.

841-03-75 Vestidos de niño, con pantalón largo de talla 4 al 16, de un valor FOB menos de B./7.00 c/u.....20c/o A.V.

ARTICULO 3o.— Elimíñanse del Arancel de Importación los numerales 841-02-20, 841-19-06, 841-19-07 y 841-19-08.

ARTICULO 4o.— La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ PITTY
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores, AQUILINO BOYD

El Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación, ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, JULIO SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud, ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

A. TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación
y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ S.

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ H.

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ B.

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Subsecretaria General, a.i.,

DORA M. RELUZ B.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

REGLAMENTASE UNA EMISIÓN DE BONOS NACIONALES

DECRETO NUMERO 20
(de 5 de abril de 1976)

Por el cual se reglamenta una emisión de Bonos Nacionales.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza la emisión de una Serie de Bonos del Estado por la suma de DOS MILLONES

LEY 23

(De 9 de abril de 1976)

Por la cual se modifican, adicionan y eliminan varios numerales del Arancel de Importación y de la Ley 87 de 9 de Octubre de 1974.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN
DECRETA:

Artículo 1. Modifícanse varios numerales del Arancel de Importación así:

062-01-03 Dulces, caramelos, confites, bombones y otros similares, confeccionados a base de azúcar y preparados de azúcar.....1.00 K.B.

062-01-99 Dulces, Bombones, confites y otros preparados de azúcar n.e.p. 1.00 K.B.

841-01-01 Calcetines y calcetas para hombres, señoritas, niños y niñas con valor FOB de B/. 13.09 o más la docena.....8.00 K.B.

841-01-99 Medias largas incluyendo medias calzonarios (Panty-hose), con valor FOB de B/. 13.09 o más la docena.....8.00 K.B.

841-02-19 Brassieres o sostenes de un valor FOB de B/.29.89 o más la docena.....24o/o A.V.

841-02-59 Juegos de dormir (dos piezas) para señoritas, de un valor FOB menor de B/. 119.89 la docena.....15o/o A.V.

899-14-99 Artículos para deportes n.e.p. (para ballestería, boxeo, bádminton, polo, esgrima, jockey, juegos acuáticos, pin pon o tenis de mes, incluso los patines, los sables-espadas y floretes especiales para la esgrima) excepto calzado, armas y municiones.....LIBRE.

899-15-03 Juegos de salón, de mesa (ajedrez), dados, dominó lotería o bingo y ruletas).....30o/o A.V.

Artículo 2. Adiciónese al Arancel de Importación varios numerales así:

045-09-09 Semilla de sorgo registrada previa autorización del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.....LIBRE

G.O. 18074

045-09-09 Semillas de frijoles registradas, previa autorización del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.....LIBRE

632-09-10 Herramientas de madera y mangos de madera para herramientas de uso agrícola.....LIBRE.

841-01-50 Calcetines y calcetas para hombres, señoritas, niños y niñas con valor FOB de menos de B/.13.09 la docena.....10.00 K.B.

841-01-52 Medias largas incluyendo medias calzonarios (Panty-hose), con valor FOB de menos de B/.13.09 la docena10.00 K.B.

841-03-74 Vestidos de niño con pantalón corto hasta la talla 8, excepto el tejido de punto, de menos de B/. 5.00 c/u20o/o A.V.

841-0375 Vestidos de niño, con pantalón largo de talla 4 al 16, de un valor FOB menos de B/. 7.00 c/u20o/o A.V.

Artículo 3. Elimínense del Arancel de Importación los numerales 841-02-20, 841-19-05, 841-19-07 y 841-19-08.

Artículo 4. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ PITTY
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos